

Dico por esta (como lo estoy y tengo a honra) para
servicio Común pararecer Conbeniente la transer
dencia de obligacion de suplicaciones à Inferiores: por
ve entender esta M^{te} Villa q. hidiendo de la Villa de suena
cuando le estado ocho años, à los estrechos y otros q.
dos por su bista, que no ai Barón ò ley buena na
na, para q. se me trate con tan Conosido Abogado, f
cia ò Morana: que sea be tan bien de. recel. q.
go Linar, q. presentando mi M^{te} del pacho de se estim
f. con lo favorable à una parte ò a otra me se respon
puntual, por tener partido donde me es peran, como
asi, lo dho todo: en Cuya Atencion y para su Com
Atibio =

A^{ra} Pido y supp. q. habido por presentado este mi Iner
rial y por bendicis su Velato en la parte q. basta, Al
Cundo Instibos y Circunstancias q. tiene y haten de
sa Pasada de otro Indio esta M^{te} Villa, se sirba
Das por esta appablio ò por bicular notificacion
ten cuantos los Vecinos dentro del tiempo q. por V^o ful
bren bictos y pre finido, que en Consequencia se me
el partido de dho. q.ulado, Como esta por lo padro nes
Vecindario y el Vecino queione una docena de
q. los tenga, mas el q. esta cenado por la Villa à este
mo obligado se le ha de contribuir, con lo q. se le repa
en dho. dho. Vecindario obian de todos questione
adone en el partido de dho. y de lo Contrario
miso ò denegado (hablando con la tro del b. adelo
protesto dar lo en quesa en superior tribunal q. me
Con pta Refiriendo en dho. quanto ouara; al q.
ofreco en a riu pre y quando me Conbeniga: a
to Duplico bafu la providencia mas necesa na q.